



FICHA CONAC

**Evaluación Integral del Desempeño del Programa de
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades
Federativas (PAIMEF)**

Ejercicio Fiscal 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SMET
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PAIMEF
TLAXCALA



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

FICHA CONAC

Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Ejercicio Fiscal 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Integral del Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Ejercicio Fiscal 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

15/04/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

15/06/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Mtra. Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar de forma integral el desempeño del Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio 2024, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por la unidad responsable.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar la alineación del fondo con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del fondo, así como sus mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
- Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.
- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Trabajo de gabinete y trabajo de campo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ____ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ____ Especifique:



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología empleada para el desarrollo de la evaluación fue de corte cualitativo, por lo que empleo el uso de técnicas mixtas de análisis de gabinete y trabajo de campo.

Para el análisis de gabinete, se recabaron, organizaron y analizaron documentos oficiales, registros administrativos, bases de datos y demás documentación, proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así como información pública detectada por el equipo consultor.

Para el trabajo de campo, se establecieron una serie de entrevistas con las personas responsables los cuales se consideraron como informantes clave para proporcionar datos y contextualizar la operación del Programa.

Cabe destacar que la metodología implementada para el desarrollo de la evaluación estuvo en apego a los Términos de Referencia de la Evaluación Integral de Desempeño, emitidos por la DTED.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El problema está mal definido, desde el punto de vista de la Matriz del Marco Lógico, no se puede definir como la carencia o ausencia de algo. De igual forma, no tiene la sintaxis que establece la metodología.
- El programa cuenta con un diagnóstico (situación actual) y el diagnóstico de Mujeres en situación de violencia a nivel estatal, ambos abordan la problemática de la prevalencia de la violencia contra la mujer en el estado.
- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo las mujeres en los diagnósticos y reglas de operación generados por instituciones de nivel nacional y estatal.
- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la ficha técnica muestra la relación del Propósito con los objetivos del programa institucional, sin embargo, a nivel narrativo, no describe el resultado concreto o efecto que se espera lograr en la población objetivo a partir de su implementación.
- A nivel estatal no se visualiza evidencia documental que permita identificar las poblaciones, potencial y objetivo.
- Con base al análisis de los ASM derivadas de las evaluaciones de tres ejercicios fiscales la UR complementó y desglosó indicadores en la MIR, además redujo el número de indicadores a 39, lo cual permite visualizar de forma más completa las acciones realizadas en el PAIMEF.
- En los documentos programáticos del programa es posible determinar vinculación con el propósito señalado en la MIR y los objetivos del programa establecidos en las ROP.
- De acuerdo con los Formatos técnicos el Programa, no incluye el documento de padrón de titulares de derecho en donde se reconozca las instancias y servicios que recibieron los apoyos, por lo tanto, no cuenta con información del procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficios disponible en un sistema informático y la temporalidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existen varios Modelos para la Atención y Protección Integral para Mujeres que Viven Violencia que presentan coinciden con el propósito del programa.
- La cobertura del PAIMEF atiende a mujeres que han sufrido violencia y a sus allegados, es decir no es limitativo.
- Marco legal y normativo que sustenta en leyes y normativas que respaldan la atención a mujeres víctimas de violencia.
- Coordinación eficiente interinstitucional para el logro de metas.
- Establece mecanismos de coordinación con otras instancias gubernamentales y educativas.
- Cuenta con Unidades móviles de atención que amplía la cobertura de la población objetivo.

Gestión y operación

- Se enmarca en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Está fundamentada y sustentada jurídicamente el diseño y creación del programa
- Fortalecer de la coordinación con otros programas e instituciones
- Implementar estrategias de prevención basadas en buenas prácticas y/o casos de mejora de atención.
- Utilizar de la tecnología para mejorar la atención telefónica
- Elaborar un diagnóstico con la información que se genera a nivel estatal para fortalecer la justificación del programa.

2.2.3 Debilidades

Contribución y destino

- El diagnóstico del Programa no refiere las causas, efectos y características del problema, la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y su actualización
- La operatividad del PAIMEF depende de la suficiencia presupuestal y la asignación oportuna de recursos federales.
- Limitaciones en la capacidad de las IMEF para atender la demanda de servicios.
- Compleja medición del impacto del programa en la reducción de la violencia contra las mujeres.
- Procesos legales pausados o retardados.
- Complejidad de la operación administrativa, lentitud para tramitar expedientes, que deriva en efectos de la atención oportuna y eficaz a las mujeres víctimas de violencia.

2.2.4 Amenazas:

- Desfase de entrega de recursos federales para la operatividad.
- Recortes presupuestales que afectan la disminución de los recursos y continuidad de las acciones.
- Aumento de la violencia contra las mujeres en los diferentes tipos y modalidades.
- El incremento de la violencia contra las mujeres puede saturar los servicios
- Limitaciones en registro del padrón de titulares de derecho por la naturaleza del programa en donde se resguarda la confidencialidad.
- La reubicación de las Unidades de Atención (UA) es limitado y representa un problema para dar atención efectiva y eficiente a las mujeres.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De lo anterior, se deriva lo siguiente:

- Las conclusiones se derivan de los principales hallazgos identificados y recomendaciones, las cuales versan en la necesidad de elaborar un documento diagnóstico que permita la identificación y caracterización del problema que se requiere atender a través de su intervención y definir el plazo para su revisión y su actualización, cabe señalar que el programa cuenta con un diagnóstico (situación actual) y el denominado diagnóstico de Mujeres en situación de violencia a nivel estatal, ambos abordan la problemática de la prevalencia de la violencia contra la mujer en el estado, el cual se amplía agregando lo señalado con antelación.
- Es importante establecer las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, debido a que no se encuentran cuantificadas, así como la metodología de su cuantificación debido a que no se hallaron en los documentos oficiales ni programáticos.
- En referencia la justificación del programa en referencia a su impacto este cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo las mujeres en los diagnósticos y reglas de operación generados por instituciones de nivel nacional y estatal.
- En el programa se tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en el documento de árbol de problemas actualizado al 2024, este se formula como falta o ausencia de, por lo tanto, el problema está mal definido, desde el punto de vista de la Matriz del Marco Lógico, no se puede definir como la carencia de algo. De igual forma, no tiene la sintaxis que establece la metodología.
- Es imperante destacar las fortalezas del PAIMEF que son: el Marco legal y normativo que sustenta en leyes y normativas que respaldan necesidad prioritaria y obligatoria de la atención a mujeres víctimas de violencia, existe una eficiente coordinación interinstitucional para el logro de metas, el programa establece mecanismos de coordinación con otras instancias gubernamentales y educativa y las Unidades móviles de atención amplían la cobertura de la población objetivo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Elaborar un documento diagnóstico de política pública del nuevo programa derivado de la fusión del PROABIM y PAIMEF, con la finalidad de documentar su diseño. Se recomienda revisar el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por el CONEVAL y la SHCP, a manera de guía para elaborar dicho documento. Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQ_Z.SE.164.19.pdf

R2. Especificar de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental en el árbol de problemas en apego a lo que indica la MML. Se recomienda formular: "Las mujeres del estado de Tlaxcala cuentan con limitado acceso a herramientas de empoderamiento económico, político, social e individual, lo que las obstaculiza prevenir y/o salir de situaciones de violencia".



R3. Establecer en los documentos programáticos, específicamente en el diagnóstico (situación actual) el plazo de revisión y actualización del problema identificado.

R4. Redactar el propósito basado en la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel propósito, basado en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, se sugiere la siguiente redacción: "Mujeres víctimas de violencia del estado de Tlaxcala logran empoderamiento individual y social mediante servicios de prevención y atención especializada para ejercer su derecho a una vida libre de violencia".

R5. Documentar las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del PAIMEF, en apego a los establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y basado en documentos programáticos.

R6. Integrar en las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo la unidad de medida, que contenga la metodología para su cuantificación y que se define un plazo para su revisión y actualización en un documento específico del Programa estatal.

R7. Integrar en documentos oficiales los mecanismos de cobertura para atender a la población objetivo y que se especifiquen las metas a largo plazo.

R7. Valorar la viabilidad de generar e implementar instrumentos de satisfacción exclusivamente a titulares de derecho del PAIMEF, esto contribuye a mejorar la atención de los mismos en el estado de Tlaxcala.

R8. Atender las recomendaciones de los ASM en las evaluaciones anteriores al programa, que no se han implementado. Específicamente aquellos que refieren a la definición, cálculo y metodología de las poblaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

María del Coral Reyes Ronquillo

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Evaluar Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Lusmila Herrera Pérez, Tania Pérez Peralta y Alena Juárez González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

coral.reyes@evaluar.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

22 29 78 35 99

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

5.2 Clave del programa:

S155

5.3 Ente público coordinador del programa:

Instituto Estatal de la Mujer-Secretaría de la Mujeres del Estado de Tlaxcala

5.4 Poder público al que pertenece el programa:



Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- Dirección General del Programa.
- Departamento Administrativo.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Rosario Adriana Mendieta Herrera – Coodinadora General del PAIMEF
previeneacompanadirec@gmail.com - (222) 246 117 4385.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

6.3 Costo total de la evaluación:

\$217,310.69 (con IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php>